

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.241)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos, Cultura, Educación, Turismo y Peticiones y Planeamiento y Urbanismo, han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Panozzo y otros, mediante el cual propone la creación del Paseo Virginia Bolten al espacio público sito en sector de la Av. Luis Cándido Carballo.-

Cabe destacar que Virginia Bolten fue protagonista destacada en los orígenes del Movimiento Obrero Rosarino: Impulsó la organización de entidades gremiales y feministas, fogosa oradora en las mas importantes manifestaciones de trabajadores, lúcida redactora de manifiestos reivindicativos, editorialista en periódicos, cronista atenta de las situaciones pequeñas o trascendentes que se vivían en aquellas iniciales jornadas, hoy injustamente olvidadas. La trayectoria pública de Virginia Bolten en Rosario se extendió aproximadamente entre 1899 y 1907 según la documentación existente. En esos años orientó su accionar hacia una inclaudicable lucha en defensa de los derechos del trabajador y, fundamentalmente de la mujer trabajadora.-

Teniendo en cuenta que la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha dictaminado en sentido favorable, a fs. 23 de las presentes actuaciones, las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el "PASEO VIRGINIA BOLTEN", en el espacio público a constituirse en el tramo de la Av. Luis C. Carballo, comprendido entre la calle Gorriti al Este y la rotonda a ubicarse en la intersección de dicha avenida y la futura conexión al acceso Ribereño Norte al Oeste, y que estará circundado al Noreste y Suroeste, respectivamente por las calzadas noreste y suroeste de la avenida en cuestión.-

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un proyecto que contemple: incorporación de equipamiento urbano (bancos, luminarias, juegos infantiles, etc.), como así también la parquización de este nuevo espacio verde para nuestra ciudad.-

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2001.-

Expte. nº 113593-P-2001 HCM.-